



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 15 ABR. 1998

VISTO La nota presentada por el señor Manuel Horacio CORREA, residente en nuestra ciudad; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita una ayuda económica para paliar la difícil situación por la cual esta atravesando en estos momentos.

Que el día 2 de Abril del cte. año perdió totalmente su vivienda y todas sus perntencias en un incendio.

Que tiene cuatro hijos en edad escolar, quienes no cuentan con lo mínimos indispensable para asistir a la escuela.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.-OTORGAR en carácter de subsidio la suma de PESOS UN MIL (\$1.000.-), a nombre del señor Manuel Horacio CORREA, DNI N° 13.342.839 residente en nuestra ciudad, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente

ARTICULO 3º.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 137 /98.

L